



AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS PARA LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE 2026

Instrucciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#).

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen el procedimiento para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de autorizaciones para la instalación de casetas en el recinto ferial durante las Fiestas del Distrito de Villaverde 2026, las entidades deberán indicar en su solicitud que solicitan participar en la licitación para el otorgamiento de autorizaciones para la instalación de casetas durante las fiestas de Villaverde 2026, especificando en cual quiere participar (Butarque, Villaverde Alto y Villaverde Bajo).

Además de lo anterior, en el caso de que los interesados pretendan instalar y utilizar un equipo electrógeno o similar, y/o equipo de música en la caseta, habrá de manifestarse expresamente esta intención, ya que, en caso contrario, no se autorizará posteriormente la colocación de ningún elemento que no se haya solicitado en tiempo y forma, y haya sido expresamente autorizado por el distrito.

Documentación obligatoria:

- Anexo "Consentimiento para la consulta de datos o documentos y declaraciones responsables", según modelo establecido para este procedimiento, que se puede descargar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>.
- Si se trata de federaciones, confederaciones o uniones de asociaciones de base, se aportará certificación acreditativa del número de entidades que la integran, así como una relación de las mismas, con expresión de las que tienen su domicilio social en el Distrito de Villaverde, y el número de asociados.

La solicitud y el anexo deberán firmarse electrónicamente por la persona que ostenta la representación de la entidad.

En el caso de que la persona firmante utilice un certificado de persona física que no le acredite como representante de la entidad deberá aportar documento acreditativo de la representación.

AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CASSETAS PARA LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE VILLAVERDE
Responsable	COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, con domicilio en C/ Arroyo Bueno,53 28021 Madrid, correo electrónico gdvillaverde@madrid.es y teléfono 915887713.
Finalidad	Desarrollo de actividades lúdicas, culturales y deportivas en los Distritos. Los datos proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años. Deberán ser mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento de los datos personales. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante el cumplimiento de una obligación legal (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local). El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos.
Destinatario/as	Los datos no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente (Juzgados y Tribunales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y Administraciones Públicas).
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación del Distrito de Villaverde se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. <i>Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a la Coordinación del Distrito de Villaverde a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.</i> <i>Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	ofcprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).